

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 372/2021, de 27 de septiembre por la que se declara la caducidad del expediente 303/16, de deslinde y amojonamiento de los montes públicos denominados Murumendi, San Adrián y Karikogain, ubicados en el término municipal de Aramaio y de la pertenencia de su ayuntamiento**

El Servicio de Montes informa que el procedimiento de deslinde y amojonamiento de los montes públicos denominados Murumendi, San Adrian y Karikogain, ubicados en el término municipal de Aramaio y de la pertenencia de su ayuntamiento, instruido con el número de expediente 303/16, se inició con la publicación en el BOTHA número 49 de 2 de mayo de 2016 del anuncio de la declaración en estado de deslinde, notificándose a los colindantes conocidos el texto de estos anuncios, mediante carta con acuse de recibo.

Con fecha 11 y 18 de octubre, y 7 de noviembre de 2016, se celebraron los actos de apeo; sin embargo, no se ha continuado la tramitación del expediente, por lo que no se ha producido su resolución en el plazo correspondiente.

En consecuencia, con fecha 23 de septiembre de 2021, el Servicio de Montes informa proponiendo la declaración de caducidad del expediente 303/16.

Visto lo que antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los artículos correspondientes de la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo.

Vistos los informes preceptivos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 14/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Agricultura, por aplicación de los Dispongo noveno del Decreto Foral 324/2019, del Diputado General, de 5 julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2019-2023,

DISPONGO

Primero. Declarar la caducidad del del expediente 303/16, de deslinde y amojonamiento de los montes públicos denominados Murumendi, San Adrian y Karikogain, ubicados en el término municipal de Aramaio y de la pertenencia de su ayuntamiento, instruido por el Servicio de Montes.

Segundo. Ordenar que puedan surtir efectos y se incorporen, los actos independientes del expediente caducado, tales como la documentación aportada por los interesados en orden a acreditar los derechos que puedan corresponderles o, en su caso, las actas de los apeos.

Tercero. Publicar en el BOTHA la presente resolución y notificarla a los interesados.

Cuarto. Contra esta resolución, que finaliza, la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Diputado Foral de Agricultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2021

El Diputado Foral de Agricultura
EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

La Directora de Agricultura
M^a ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE